

10147

ESPANEAR

Quito, febrero 20 de 2008

Señor
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Superintendencia de
Compañias
01 ABR. 2008
Pamela 16630
Registro de Sociedades

De mis consideraciones.

cc OK.

Francisco Javier Zurita Núñez, en mi calidad de Gerente General de la compañía REDSOLUCIONES S.A., pongo en su conocimiento que con fecha 18 de febrero de 2008, conforme la documentación que acompaño, se han producido las siguientes variaciones en la conformación del capital social de mi representada:

- La compañía **HÉRCULES ENTERPRISES INC.**, cedió la totalidad de sus acciones en la compañía **REDSOLUCIONES S.A.**, a favor de la compañía **SONDA DE COLOMBIA S.A.**

A consecuencia de las cesiones realizadas, el capital social de la compañía quedó conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	No. de Acciones	Porcentaje
RED COLOMBIA S.A.	4.999	99%
SONDA DE COLOMBIA S.A.	1	1%
TOTAL	5.000	100 %

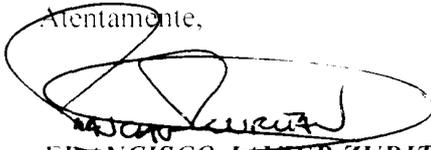
La Cedente, compañía **HÉRCULES ENTERPRISES INC.**, tiene su domicilio en la República de Panamá; y, el cesionario, la compañía **SONDA DE COLOMBIA S.A.** tiene su domicilio principal en la República de Colombia.

La compañía **SONDA DE COLOMBIA S.A.**, en su calidad de nueva titular del 1% del Capital social de la compañía **REDSOLUCIONES S.A.**, establece su inversión con el Carácter de Inversión Subregional directa.

Adicionalmente, le solicito se sirva disponer a quien corresponda se confiera dos ejemplares de la Nómina actualizada de los Accionistas de mi representada.

Notificaciones a este respecto, las retiraré personalmente de sus dependencias.

Atentamente,



FRANCISCO JAVIER ZURITA NÚÑEZ OK. RL
GERENTE GENERAL

Superintendencia de
Compañias
07 ABR. 2008
Tramite registrada

Superintendencia de
Compañias
07 ABR. 2008
Nómina entregada

Adjto. Lo indicado

Nómina entregada

4/04/08



HÉRCULES ENTERPRISES INC.

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2008

Señor

FRANCISCO JAVIER ZURITA NÚÑEZ
GERENTE GENERAL
REDSOLUCIONES S.A.
Quito - Ecuador

Respetado Señor:

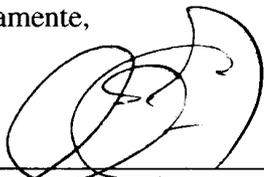
GILBERTO RUBIANO CARREÑO, en mi calidad de Apoderado Principal de la Compañía **HÉRCULES ENTERPRISES INC.**, Compañía que tiene su domicilio en la República de Panamá, por este medio, pongo en su conocimiento que en esta fecha he transferido 1 (UNA) acción ordinaria y nominativa, que corresponde a la totalidad de acciones de propiedad de la Compañía que represento, pertenecientes al capital social de la Compañía **REDSOLUCIONES S.A.**, con un valor nominal de USD\$ 1,00 (**UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**) cada una, a favor de la Sociedad **SONDA DE COLOMBIA S.A.**

Agradecería que de conformidad con lo dispuestos por el artículo 189 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, se sirva tomar nota de ésta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada.

Debido a la cesión efectuada, sírvase extender los nuevos títulos de acción a favor de la Sociedad **SONDA DE COLOMBIA S.A.**

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



GILBERTO RUBIANO CARREÑO
APODERADO GENERAL
HÉRCULES ENTERPRISES INC.
CEDENTE

Acepto,



JORGE EDMUNDO ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL
SONDA DE COLOMBIA S.A.
CESIONARIO

HÉRCULES ENTERPRISES INC.

CESIÓN DE ACCIONES

GILBERTO RUBIANO CARREÑO, en mi calidad de Apoderado Principal de la Compañía **HÉRCULES ENTERPRISES INC.**, conforme se desprende de la copia del documento que se adjunta como habilitante, acepto voluntariamente y sin ningún vicio de consentimiento realizar la cesión de la totalidad de acciones de propiedad de la Compañía que represento, en la sociedad **REDSOLUCIONES S.A.** a favor de **SONDA DE COLOMBIA S.A.**, la misma que acepta libre y voluntariamente la cesión realizada en su favor.

Firman las partes conjuntamente,



✓ **GILBERTO RUBIANO CARREÑO**
APODERADO GENERAL
HÉRCULES ENTERPRISES INC.
CEDENTE

Acepto,



JORGE EDMUNDO ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL
SONDA DE COLOMBIA S.A.
CESIONARIO



SO 5306692C
REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

A.A.A.H.

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Javier Danilo Smith Chen

Teléfonos: 302-2760
302-2761
Fax: 302-2762

GALERIAS OBARRIO
ENTRE VÍA ESPAÑA Y VÍA BRASIL
PRIMER PISO, OFICINA 70

Apartado Postal 0834-00288
Carrasquilla, P. R. de Panamá
e-mail: notaria9@tcarrier.net

COPIA
ESCRITURA No. 16,979 DE 28 DE DICIEMBRE DE 20 06

POR LA CUAL

la sociedad anónima denominada HERCULES ENTERPRISES INC., otorga Poder General a favor de los Señores GILBERTO RUBIANO CARREÑO, DARÍO CASTAÑO ZAPATA, CARLOS BERNARDO CARREÑO RODRIGUEZ y DIEGO CÓRDOBA MALLARINO.



REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE-16,979

Por la cual la sociedad anónima denominada HERCULES ENTERPRISES INC., otorga Poder General a favor de los Señores GILBERTO RUBIANO CARREÑO, DARÍO CASTAÑO ZAPATA, CARLOS BERNARDO CARREÑO RODRIGUEZ y DIEGO CÓRDOBA MALLARINO.

Panamá, 28 de Diciembre de 2006.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil seis (2006), ante mí, JAVIER DANILO SMITH CHEN, Notario Público Noveno, Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ochodocientos veintiséis-novecientos dos (8-226-902), compareció personalmente el Doctor RODOLFO RAMON CHIARI CORREA, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número seis-quince-doscientos setenta y tres (6-15-273), persona a quien doy fe de conocer, en su calidad de Presidente de la sociedad anónima denominada HERCULES ENTERPRISES INC. El compareciente comprueba su capacidad y facultades para otorgar poder en nombre de HERCULES ENTERPRISES INC., sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública número trece mil ochocientos cincuenta y siete (13,857) de trece (13) de octubre de mil novecientos noventa y siete (1997), Notaría del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público Mercantil (Micropelículas), bajo Ficha trescientos treinta y seis mil setecientos sesenta y tres (336763), Rollo mil seiscientos setenta y cuatro (56674), Imagen cerrea y cuatro (0064), el veinte (20) de octubre de mil novecientos...

Notary stamp with date JUN 2007 and other illegible text.

12.06.2007 B. 400



NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

facultades:

-----a) Administrar los negocios de la sociedad y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos. Exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad, expedir los recibos y hacer las cancelaciones que sean necesarias.

-----b) Abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución que escoja y establecer las reglas para su operación, inclusive la forma en que deban girarse cheques u otras órdenes de pago, ya sea que dichas cuentas al tiempo de hacer o presentar cualquier cheque u orden de pago arroje o no un crédito a favor de la sociedad, y ya sean pagaderos a la orden del apoderado y para acordar el saldo que arroje cualesquiera de dichas cuentas y cerrar dichas cuentas cuando lo estime conveniente o necesario.

-----c) Negociar en acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio, giros y cambio extranjero, incluyendo su compra y venta, la suscripción de acciones en compañías constituidas o en proceso de organización o reorganización, afianzar o participar en el afianzamiento de ventas de acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio y giros, y ejecutar y entregar cualesquiera y todos los documentos y llevar a cabo todos los actos convenientes para el cumplimiento de tales contratos o convenios.

-----d) Abrir cuentas de guarda o depósito en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma de operadores institución financiera y establecer las reglas de operación de dichas cuentas.

-----e) Librar, endosar, negociar, descontar, entre otros su depósito en o cobro por cualquier banco, compañía fiduciaria,

Stamp: COMO NOTARIO DEL CIRCUITO DE PANAMA, 4 JUN 2007, COLONIA DE SAN FRANCISCO, NOTARIA NOVENA (11)

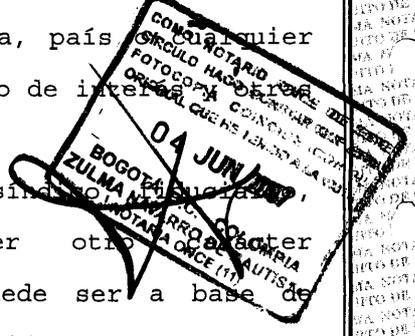
firma o institución, cualesquiera cheques, giros, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito u otras órdenes o instrucciones para el pago de dinero y recibir el producto de ellos.

-----f) Aceptar cualesquiera y todos los giros, letras de cambio u otras órdenes para el pago de dinero que en cualquier tiempo sea girado contra la sociedad, pudiendo hacer los mismos pagaderos en cualquier banco, compañía fiduciaria u otra institución financiera, y ordenar el pago de los mismos por la entidad donde fuesen pagaderos.

-----g) Tomar dinero en préstamo, conseguir sobregiros o adelantos en otra forma de crédito y fijar los tipos de interés y otras comisiones de dichos préstamos, sobregiros o adelantos y como garantía de cumplimiento de tales obligaciones, dar en prenda, hipoteca, anticresis, ceder, traspasar, endosar y entregar, ya sea originalmente o en adición o sustitución, acciones, bonos, valores u otras propiedades, con las estipulaciones respecto a la venta o disposición de la garantía que se estime conveniente y también para extender y entregar cualesquiera documentos o declaraciones que se requieren bajo cualquier ley o reglamento relacionado con préstamos, sobregiros o adelantos.

-----h) Dar dinero en préstamo con o sin garantía a cualesquiera personas, firma, sociedad anónima, país o subdivisión política de un país y fijar el tipo de interés y condiciones del préstamo.

-----i) Prestar servicios como corredor, síndico, comisionista, mandatario o de cualquier otro carácter representativo mediante compensación, que puede ser a base de comisión o de cualquier otra forma de remuneración.



12.06

B/400

ROSTIA A153H



NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

- j) Tomar en alquiler bienes muebles o inmuebles para los negocios de la compañía y dar en arrendamiento los bienes de ésta, fijando en cada caso el canon correspondiente y los plazos, sin limitación alguna.
- k) Comprar, permutar y en otra forma adquirir bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos por venta o en cualquiera otra forma, importar o exportar toda clase de mercancías, productos y efectos, hacer todos los contratos necesarios para su transporte y ejecutar todos los actos que para ello fuesen necesarios, como obtener permisos o licencias y las declaraciones de aduana que el negocio requiera.
- l) Celebrar contratos de toda clase y descripción.
- m) Representar a la sociedad en las asambleas de accionistas u otras corporaciones similares en que la sociedad tenga acciones u otro interés, llevar la voz y emitir el voto en su nombre, cobrar y recibir los dividendos o distribución en otra forma de las ganancias o cualquier otro fondo que corresponda a la sociedad.
- n) Representar a la sociedad ante los órganos o poderes públicos y los funcionarios correspondientes en cualesquiera negociaciones, contratos, actuaciones o reclamaciones, iniciar, proseguir, ejercer o defender, contestar u oponerse a todas las acciones, juicios u otros procesos y representar en ellos a la sociedad y también intervenir en nombre de ésta cuando lo estime conveniente a sus intereses, pudiendo desistir de cualquier juicio, gestión o reclamación y de los recursos interpuestos.
- ñ) Transigir los pleitos, dudas o diferencias relativas a los derechos y las obligaciones de la sociedad, prorrogar y declinar la jurisdicción o competencia.

NOTARIO
ALEXANDRO C. NAVARRO DE BAUTISTA
D.C. - COLOMBIA
NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA
10 JUN 2007

-----o) Extender todos los documentos, incluyendo documentos notariales, que se requieran para llevar a cabo los negocios de la compañía según las leyes pertinentes y pagar cualesquiera y todos los derechos, gastos o impuestos que tales negocios causen.

-----p) Participar o concurrir en la formación de cualquier tipo de sociedad fijando las condiciones o modalidad que el apoderado estime convenientes o necesarias.

-----q) Sustituir total o parcialmente este poder, fuera o dentro del país, a personas naturales y/o jurídicas sin perjuicio de reservarse el ejercicio de las facultades que en él se confieren; y revocar cualesquiera sustituciones que hubiere hecho.

-----r) En general, para que asuma la personería de la sociedad siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interese, ya se refiera a actos dispositivos o meramente administrativos, en cualquier parte del mundo.

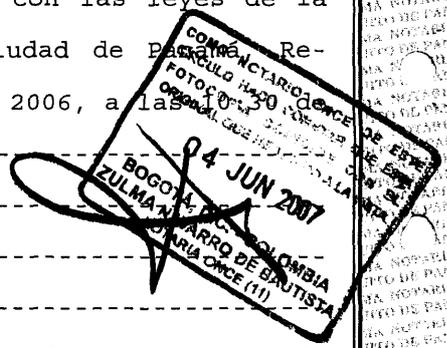
El Notario hace constar que se inserta en esta Escritura Pública, el siguiente documento, el cual dice así:-----

-----"ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA-----
-----DE-----
-----HERCULES ENTERPRISES INC.-----

-----Una reunión de la Junta Directiva de **HERCULES ENTERPRISES INC.**, sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 22 de diciembre de 2006, a las 10:00 de la mañana.-----

- Se encontraban presentes:-----
-----RODOLFO R. CHIARI C.-----
-----ROBERTO R. ALEMÁN H.-----
-----ALVARO A. ALEMÁN H.-----

-----Encontrándose presentes la totalidad de los directores de





NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

la sociedad, se decidió celebrar la reunión, habiéndose obtenido el quórum correspondiente, sin necesidad de aviso previo.

-----El señor RODOLFO R. CHIARI C., Presidente de la sociedad, presidió la reunión y el señor ALVARO A. ALEMÁN H., Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la misma.

-----El Presidente declaró abierta la reunión y manifestó que era conveniente para los intereses de la sociedad, otorgar un Poder General a favor de los señores GILBERTO RUBIANO CARREÑO, varón, mayor de edad, colombiano, con cédula de ciudadanía diecinueve.trescientos sesenta y nueve.novecientos sesenta y uno (19.369.961) de Bogotá, como Apoderado Principal; DARÍO CASTAÑO ZAPATA, varón, mayor de edad, colombiano, con cédula de ciudadanía número ocho.doscientos cuarenta y siete.setecientos once (8.247.711) de Medellín, como Primer Suplente; CARLOS BERNARDO CARREÑO RODRIGUEZ, varón, mayor de edad, colombiano, con cédula de ciudadanía tres.cien.ochocientos cuarenta y sies (3.100.846) de Mosquera (Cundinamarca), como Segundo Suplente; y DIEGO CÓRDOBA MALLARINO, varón, mayor de edad, colombiano, con cédula de ciudadanía número setenta y nueve.doscientos ochenta y cinco.cuatrocientos cuarenta y cinco (79.285.445) de Bogotá, como Tercer Suplente, para que lo ejerza el Apoderado Principal, individualmente, en nombre y representación de HERCULES ENTERPRISES INC., en cualquier parte del mundo, y lo reemplace un Suplente por su orden, estrictamente en aquellos casos en que por faltas temporales y absolutas no pueda contarse con el Apoderado Principal.

-----Por moción debidamente presentada y unánimemente acordada, resolvió autorizar al señor RODOLFO R. CHIARI C., Presidente de la sociedad para que comparezca ante Notario Público y otorgue un Poder General a favor de los señores GILBERTO RUBIANO CARREÑO, varón, mayor de edad, colombiano, con cédula de ciudadanía

Notary seal and signature of Darío Castaño Zapata, Notario Público, with date 11 de Mayo 2007.



NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

(fdo.) R. R. Chiari C.----- (fdo.) Alvaro A. Alemán H.---

-----Rodolfo R. Chiari C.-----Alvaro A. Alemán H.---

-----Presidente-----Secretario"-----

El suscrito Notario deja constancia de que esta Escritura Pública, se otorgó en base a minuta elaborada y firmada por abogado de la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN.

-----Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Señores Luis Alberto Paz, con cédula de identidad personal número PE-cuatro-seiscientos setenta y dos (PE-4-672) y Yulia Correa de Quintero, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos ochenta-noventa y seis (8-380-96), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontré conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.-----Esta Escritura lleva el número dieciséis mil novecientos setenta y nueve-----16,979-----

(fdo.) R. R. CHIARI C.-----Luis Alberto Paz-----Yulia Correa de Quintero.-----JAVIER DANILO SMITH CHEN, Notario Público Noveno, Primer Suplente.

-----Concuerda con su original esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil seis (2006).-----Esta Escritura consta de cinco (5) páginas.-----

Handwritten signature of Javier Danilo Smith Chen, Notario Público Noveno, Primer Suplente. Includes a circular notary seal and a rectangular stamp from 'NOTARIA OCEC S.A.S. COLOMBIA NAVARRO DE BAUTISTA' dated 2007.



01



* 6 7 4 4 7 2 9 2 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

12 DE MARZO DE 2008

HORA 11:49:43

11CX1031204406LIR1101

HOJA : 001

* * * * *

 * EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR *
 * FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO, LAS INSCRIPCIONES DE *
 * CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO *
 * PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL 50 *
 * PISO O COMUNICARSE CON EL TELEFONO 5941000 EXTENSION 2599. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : SONDA DE COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA SONDA
 N.I.T. : 830001637-7
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00635155

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 420, NOTARIA 32 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL -
 15 DE FEBRERO DE 1.995, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 1.995 BAJO EL -
 NUMERO 483.244 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL-
 DENOMINADA: ORDEN COLOMBIA S.A.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 4304 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1995, DE LA NOTARIA
 32 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 11 DE ENERO DE 1996 BAJO EL
 NUMERO 00522726 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE:
 ORDEN COLOMBIA S.A., POR EL DE: ORDEN DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 000055 DEL 20 DE ENERO DE 2004 DE
 LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 03 DE FEBRERO DE 2004
 BAJO EL NUMERO 00918223 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU
 NOMBRE DE: ORDEN DE COLOMBIA S.A., POR EL DE: SONDA DE COLOMBIA
 S.A., PUDIENDO UTILIZAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA SIGLA SONDA.-

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 443 DEL 21 DE FEBRERO DE 2005 DE
 LA NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2005
 BAJO EL NUMERO 978516 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU
 NOMBRE DE: SONDA DE COLOMBIA S.A., PUDIENDO UTILIZAR PARA TODOS
 LOS EFECTOS LA SIGLA SONDA POR EL DE: ORDEN DE COLOMBIA S A
 PUDIENDO UTILIZAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA SIGLA ORDEN.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1804 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2005 DE
 LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 06 DE ENERO DE 2006
 BAJO EL NUMERO 1032136 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU
 NOMBRE DE: ORDEN DE COLOMBIA S.A. PUDIENDO UTILIZAR PARA TODOS
 LOS EFECTOS LA SIGLA ORDEN, POR EL DE : SONDA DE COLOMBIA S. A.

PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA SONDA.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4304	14-XII-1995	32 STAFE BTA	11-I-1996 NO.522726
0008978	1997/09/05	00029 BOGOTA D.C.	00602888 1997/09/19
0009764	1997/09/25	00029 BOGOTA D.C.	00605670 1997/10/09
0001648	1999/06/30	00030 BOGOTA D.C.	00704137 1999/11/17
0000683	2001/05/24	00027 BOGOTA D.C.	00781918 2001/06/15
0000443	2005/02/21	00025 BOGOTA D.C.	00978516 2005/02/24
0000993	2005/04/01	00030 BOGOTA D.C.	00987936 2005/04/26
0000055	2004/01/20	00016 BOGOTA D.C.	00918223 2004/02/03
0003888	2004/12/28	00025 BOGOTA D.C.	00976689 2005/02/14
0001804	2005/12/30	00016 BOGOTA D.C.	01032136 2006/01/06

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2049 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA LO CONSTITUYE LA REALIZACION DE TODAS O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) REPRESENTAR A CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SEAN FABRICANTES, DESARROLLADORAS O VENDEDORAS DE PROGRAMAS, BASES DE DATOS, SISTEMAS DE INFORMACION PARA COMPUTADORES, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y EN GENERAL LAS QUE TENGAN POR OBJETO EL DESARROLLO DEL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES; 2) ELABORAR, GENERAR, DESARROLLAR, CONCEDER EL USO, ARRENDAR, TRANSFORMAR, COMERCIALIZAR Y VENDER PROGRAMAS, BASES DE DATOS O SISTEMAS DE INFORMACION PARA COMPUTADORES Y OTROS EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS Y DEMAS QUE SE RELACIONEN CON LAS COMUNICACIONES; 3) PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS, PROGRAMAS, BASES DE DATOS O SISTEMAS DE INFORMACION QUE DISTRIBUYA, ELABORE, GENERE O COMERCIALICE; 4) IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR, COMERCIALIZAR Y ENAJENAR COMPUTADORES, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, SISTEMAS DE INFORMACION, ASI COMO SUS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS Y EN GENERAL TODA LA MAQUINARIA RELACIONADA CON EL CAMPO DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES; 5) PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA, INVESTIGACION, DESARROLLO Y GESTION PARA TODO LO RELACIONADO CON LOS EQUIPOS, PROGRAMAS, BASES DE DATOS, SISTEMAS DE LA INFORMACION DE LAS COMUNICACIONES QUE DISTRIBUYA Y VENDA; 6) CREAR O PROMOVER LA CREACION DE CENTROS DE SISTEMATIZACION, DE COMPUTO, DE EDUCACION Y DE CAPACITACION EN TODO LO RELACIONADO CON LA INFORMATICA Y LAS COMUNICACIONES Y LOS EQUIPOS Y PROGRAMAS QUE DISTRIBUYA Y VENDA; 7) ADQUIRIR CONCESIONES, LICENCIAS, REGISTROS, PATENTES, MARCAS DE FABRICA, NOMBRES COMERCIALES U REGISTROS, PATENTES, MARCAS DE FABRICA, NOMBRES COMERCIALES U OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELECTUAL Y COMERCIAL AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL CODIGO DE COMERCIO COLOMBIANO, LA DECISION 334 DE LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA Y LA LEY 23 DE 1982 Y DEMAS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE LAS REGLAMENTEN, DESARROLLEN, MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O DEROGUEN. 8) PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN TODO TIPO DE SOCIEDADES CIVILES O MERCANTILES. 9) CREAR Y/O ADMINISTRAR EMPRESAS UNIPERSONALES, CUALQUIERA SEA LA ACTIVIDAD MERCANTIL A LA QUE LA MISMA SE DEDIQUE. - EN DESARROLLO DICHO OBJETO PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR, EJECUTAR Y REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES, OPERACIONES Y NEGOCIOS



01



* 6 7 4 4 7 2 9 3 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CEDRITOS

12 DE MARZO DE 2008

HORA 11:49:44

11CX1031204406LIR1101

HOJA : 002

COMERCIALES Y/O FINANCIEROS RELACIONADOS CON CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS, BIEN EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TALES COMO: - A) ADQUISICION, ENAJENACION O ADMINISTRACION DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO DARLOS EN PRENDA O HIPOTECARLOS. - B) ADQUIRIR, ENAJENAR O ADMINISTRAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES O DE INSTRUMENTOS O DOCUMENTOS DE CREDITO. - C) CELEBRAR OPERACIONES DE CREDITO DE CUALQUIER CLASE, BIEN COMO DEUDORA O ACREEDORA, OTORGANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS A QUE HAYA LUGAR. D) PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, BIEN DIRECTAMENTE O CON EL CONCURSO DE OTRAS PERSONAS MEDIANTE LA CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. - E) SERVIR DE GARANTE O AVALISTA DE OBLIGACIONES DE TERCEROS. - F) LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE MUTUO, CON O SIN INTERESES. - G) LA INVERSION PERMANENTE O TRANSITORIA EN TITULOS DE CUALQUIER NATURALEZA. - H) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y ACEPTAR TITULOS VALORES Y REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES O EXTRANJERAS. - I) REALIZAR, CELEBRAR, EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TERMINO TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO, CIVIL O COMERCIAL PREVISTOS O PERMITIDOS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS O ESTATUTOS, TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO O REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL. EN FIN, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, ASI COMO TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:

*** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$4,200,000,000.00

NO. DE ACCIONES:4,200,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$2,747,372,000.00

NO. DE ACCIONES:2,747,372.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$2,747,372,000.00

NO. DE ACCIONES:2,747,372.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE FEBRERO DE 2005 , INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00980644 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
RIQUELME HUERTA JOSE PATRICIO	C.E.00000320847
SEGUNDO RENGLON	
ANDRADE NIKLITSCHK JORGE EDMUNDO	C.E.00000341580
TERCER RENGLON	
CORREA GALVEZ JUAN MARIA	C.C.00006095101

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE FEBRERO DE 2005 , INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00980644 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
ALARCON PARDO ANDRES	C.E.00000276875
SEGUNDO RENGLON	
LONDOÑO ANA MARIA	C.C.00043583308
TERCER RENGLON	
ROSTROM TRUJILLO INGRID SIGRID	C.C.00029219342

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE, EL CUAL SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES O EN CASOS DE INCOMPATIBILIDAD O INHABILIDAD, POR UN SUPLENTE.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000060 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2005 , INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01025873 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

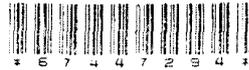
NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ANDRADE NIKLITSCHK JORGE EDMUNDO	C.E.00000341580

QUE POR ACTA NO. 0000052 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 12 DE MAYO DE 2005 , INSCRITA EL 13 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00991049 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
SANTAMARIA ARDILA YESID EFREN	C.C.00005658060

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. - 2) DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS QUE REQUIERA LA COMPAÑIA Y CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y FIJARLES SU REMUNERACION DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS FIJADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. - 3) PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO QUE SE VAYAN A SOMETER A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, JUNTO CON SUS NOTAS, EL INFORME DE GESTION Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES REPARTIBLES. - 4) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O CUANDO SE LO SOLICITE UNO O MAS ACCIONISTAS, EN LOS TERMINOS DE ESTOS ESTATUTOS. - 5) CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE REQUIERA LA SOCIEDAD CONSISTENTE RELACIONADO CON LAS OPERACIONES DE VENTA O COMERCIALIZACION DE BIENES O PRODUCTOS QUE CONSTITUYAN EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA, PARA LO CUAL NO REQUIERE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA: PARA LOS DEMAS ACTOS O CONTRATOS QUE SUPEREN LA SUMA DE CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CEDRITOS

12 DE MARZO DE 2008

HORA 11:49:46

11CX1031204406LIR1101

HOJA : 003

* * * * *

VIGENTES DEBE OBTENER AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA -
 6) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA PERMANENTE Y DETALLADAMENTE
 ENTERADA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRARLE
 TODOS LOS DATOS E INFORMES QUE LE SOLICITE. - 7) OTORGAR LOS
 PODERES NECESARIOS PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES DE
 LA SOCIEDAD. - 8) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA
 SOCIEDAD PARA QUE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LOS DEBERES DE SUS
 CARGOS Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL. -
 9) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL
 DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. - 10) EJERCER TODAS LAS
 FUNCIONES, FACULTADES O ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA LEY O LOS
 ESTATUTOS O LAS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA Y LAS
 DEMAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO.
 CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA: - DECIDIR Y AUTORIZAR AL
 GERENTE PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS EL
 TRAMITE DE PROCESOS CONCURSALES.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE
 ABRIL DE 2001 , INSCRITA EL 15 DE JUNIO DE 2001 BAJO EL NUMERO
 00781919 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
CONSULTORES CONTABLES Y GERENCIALES LIMITADA N.I.T.08300681106 Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA CONGERENCIALES LTDA	
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 7 DE ABRIL DE 2003 , INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00913645 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ALVAREZ HURTADO OMAR	C.C.00019120934
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
TORRES AGUDELO FABIOLA	C.C.00041781811

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 98 NO. 22-64 OF 615
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 DIRECCION COMERCIAL : CL 98 NO. 22-64 OF 615
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 E-MAIL : nydia.molina@sonda.com.co

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DE (FUERA DEL
 PAIS) DEL 3 DE MARZO DE 2005 , INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2005
 BAJO EL NUMERO 00981031 DEL LIBRO IX , COMUNICO LA SOCIEDAD
 MATRIZ:
 - SONDA S A
 DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA :

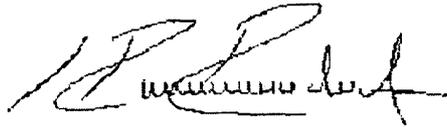
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 3,200.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. P. L.', is written over a faint, illegible printed name.

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE COD. PAIS / CODE COUNTRY PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

P COL

APELLIDOS / SURNAME

CC 19369961

RUBIANO CARREÑO

NOMBRES / GIVEN NAMES

GILBERTO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

14 AGO 1959 SANTAFE DE BOGOTA

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M BOGOTA D. C. 13 OCT 2000

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

13 OCT 2010



Katia M. Gallegos Mejia
KATIA M. GALLEGOS MEJIA
JEFE AREA DE PASAPORTES